

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59528 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2936/14, referente al concursado Puesta a Punto Informática, S.L., C.I.F. B-41784778, por Auto de fecha 08/09/17 se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de Puesta a Punto Informática, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 2936/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
2. El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
3. La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 9 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170072630-1